



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 1893/2016.-
ARICA, 05 de febrero de 2016.-

EXEMTO

VISTOS:

- a) Fotocopia Factura N°09, de fecha 13 de enero de 2016, a nombre de la empresa Servicios Turísticos Ximena Viviana Álamos Moreno E.I.R.L.-
- b) Memorandum N°011, de fecha 07 de enero de 2016, de Dirección de Turismo, que solicita autorización de prestación de servicios de la empresa señalada.-
- c) Registro Interno N°244, de fecha 12 de enero de 2016, de Administración Municipal.-
- d) Memorandum N°52, de fecha 14 de enero de 2016, de Secretario Comunal de Planificación, que informa la existencia de disponibilidad para requerimiento.-
- e) Registro Interno N°723, de fecha 14 de enero de 2016, de Administración Municipal.-
- f) Correo electrónico enviado con fecha 28 de enero de 2016, por la funcionaria Srta. Constanza Reyes C., de la Dirección de Turismo, que remite información.-
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

REGULARIZASE el pago de la prestación de servicios otorgado por la empresa Servicios Turísticos Ximena Viviana Álamos Moreno E.I.R.L., R.U.T. N°76.302.824-0, por concepto de servicio de transporte de 60 personas (Arica-Tacna-Arica), por el día 14 de enero de 2016, servicio requerido por la Dirección de Turismo, cuyo valor asciende a la suma de \$1.356.600.- I.V.A. Incl.-

El control y Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Turismo.-

Impútese dicho gasto en la siguiente cuenta N°215.22.08.011.006 "Otros eventos", del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/dmc.-

GABRIEL CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSALBA UBRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA